

## 1.- CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DEL CENTRO:

Este Centro es de enseñanza privada NO subvencionada.

## 2.-TASAS DE MATRÍCULA

Todo alumno que se matricule en este Centro tiene que abonar, al formalizar la matrícula, las tasas oficiales establecidas por la Universidad de Granada. Los alumnos cuyas tasas de matrícula sean inferiores a 100€ deberán abonarlas en un solo pago por la totalidad del importe, en tanto que los alumnos cuyas tasas de matrícula sean superiores a 100€ deberán elegir una forma de pago de entre las siguientes (marcar la deseada):



- 1.- *En un solo pago:* abonando el 100% de las tasas de matriculación al formalizar la matrícula.
- 2.- *En dos plazos:* el primero al formalizar la matrícula y el segundo con fecha **15 de enero de 2021**.
- 3.- *De forma fraccionada:* mediante una primera cuota del 50% del total del importe de las tasas de matrícula al formalizar la misma y El 50% restante en cuotas mensuales hasta mayo de 2021.

**-Todos estos pagos se realizarán mediante recibo domiciliado en la entidad bancaria que nos indiquen en el impreso de domiciliación que encontrarán en el sobre de matrícula, salvo petición expresa del alumno de otra forma de pago,** (mediante solicitud por escrito en la Secretaría del Centro (modelo IMP-02)

-Las fechas de emisión de los recibos serán entre los cinco y diez días siguientes a la formalización de la matrícula (modalidad 1 y primer plazo de las modalidades 2 y 3) y del 1 al 5 de cada mes para las cuotas mensuales de la modalidad 3.

-A todo alumno que, como consecuencia de una alteración de matrícula, reconocimiento o convalidación de créditos, le aumente el importe a pagar de las tasas de matrícula le será emitido un recibo domiciliado que se girará en los cinco primeros días del mes siguiente, salvo en la modalidad 3, caso en el que dicho importe se añadirá al fraccionamiento solicitado.

## 3.-CUOTA DE ENSEÑANZA

Además de las tasas de matrícula, **la cuota de enseñanza anual** que han de abonar todos los alumnos de este Centro es el resultado de multiplicar el número de créditos matriculados (inicialmente o en los períodos de alteración de matrícula) por el valor del crédito, que para este curso 2020-2021 ha quedado establecido en **49,50 €** (cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos).

### **Forma de pago de la cuota de enseñanza anual:**

La cuota anual se hará efectiva en **nueve recibos** domiciliados de octubre de 2020 a junio de 2021, que serán emitidos **del 1 al 5 de cada mes** y que serán domiciliados en la entidad bancaria que nos indiquen en el impreso de domiciliación que encontrarán en el sobre de matrícula. La cuantía de dichos recibos será el resultante de dividir la cuota de enseñanza anual entre los nueve recibos.

Para aquellos alumnos que se matriculen con posterioridad al 30 de septiembre, el importe de la cuota anual se distribuirá en los recibos mensuales que se emitan desde el momento de formalizar la matrícula hasta junio de 2020.

## 4.- FORMAS DE REALIZAR TODO PAGO QUE NO SE HAYA DOMICILIADO

Todo pago no domiciliado se podrá hacer de alguna de estas dos formas:

- A) Mediante ingreso directo o transferencia en la siguiente cuenta bancaria:  
Caja Rural de Granada: ES15 3023 0133 2154 3642 0003
- B) Con tarjeta de débito/crédito en la Secretaría del Centro.

---

## 5.-AVISOS IMPORTANTES

### INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ALUMNOS SOLICITANTES DE BECA MEC.

La formalización de la matrícula como becario en la Secretaría del Centro de Magisterio la Inmaculada no implica la solicitud de la BECA MEC, siendo esto último un trámite que ha de realizar personalmente el alumno a través de los medios establecidos por el Ministerio de Educación para tal fin. Así mismo, las tasas de matrícula están condicionadas a la concesión efectiva de la BECA MEC: en el caso de no reunir los requisitos académicos, o a falta de confirmación documental de la concesión o denegación de la BECA MEC antes del 1 de mayo, el alumno perderá la condición de becario teniendo que abonar el importe íntegro de las tasas de matrícula. Si la BECA MEC se concediera con posterioridad a esta fecha, el alumno tendrá derecho a la devolución de las tasas de matrícula abonadas, previa solicitud.

### ALUMNOS ERASMUS Y SICUE

Los alumnos que formalicen su matrícula en calidad de Erasmus o Sicue tendrán un 30% de descuento en las cuotas de enseñanza en los créditos que se incluyan en sus respectivos acuerdos. (Más información en el Reglamento de Relaciones Internacionales del Centro)

### ALTERACIONES DE MATRÍCULA.

Las alteraciones que el alumno realice en su matrícula a lo largo del curso serán repercutidas tanto en la cuota anual de enseñanza como en las tasas de matrícula y materializadas en los recibos que resten por emitir en el curso.

### EFFECTOS DE LOS IMPAGOS.

El alumno que no se encuentre al día de sus pagos no podrá solicitar que se le expida certificación alguna, ni comenzar los trámites para traslado de expediente o expedición del título.

El centro se reserva en todo momento la facultad de realizar aquellas acciones legales que estime oportunas para garantizar el abono de las tasas de matrícula y cuotas de enseñanza del alumnado

---

## 6.- NORMATIVA DE DEVOLUCIONES DE TASAS Y CUOTAS

Los pagos que realiza el alumno, podrán ser objeto de devolución de forma total o parcial en los siguientes casos:

### ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Se regulará de acuerdo con la normativa de la UGR de formalización de matrícula del presente curso.

### CUOTA DE ENSEÑANZA

1. POR BAJA VOLUNTARIA: Devolución de la cuota de enseñanza del mes en curso.
2. POR ALTERACIONES DE MATRÍCULA: Recálculo de la cuota anual en función de los créditos realmente matriculados.

### NOTAS:

- 1.- Las bajas se han de comunicar obligatoriamente por escrito en la Secretaría del Centro haciendo uso del impreso para tal efecto.
  - 2.- Se entenderá por mes en curso el mes de la fecha en la que se haga efectiva documentalmente en la Secretaría del Centro cualquiera de estas situaciones.
  - 3.- Las solicitudes de devolución por cualquiera de estos motivos deben realizarse por escrito en la Secretaría del Centro, mediante el impreso correspondiente que se facilitará en la misma.
  - 4.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación que acredite la situación alegada, así como de los resguardos de los pagos realizados cuya devolución se solicita
- 

Yo, \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ declaro haber leído, entendido y aceptar el Régimen  
Económico del Centro de Magisterio La Inmaculada para el presente curso 2020/2021. De  
igual modo, declaro mi compromiso de cumplir con lo aquí establecido.

Firmado:

En Granada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_